



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 27 de diciembre de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el “**Reglamento de Uso de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, propuesta remitida por la Dirección de Bienestar Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 329-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, de fecha 18 de octubre de 2021, la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 067-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU-UAS, que anexa la propuesta del “Reglamento de Uso de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Oficio N° 918-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 19 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 329-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, que contiene la propuesta del “Reglamento de Uso de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, elaborado por Trabajadora Social, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “**Reglamento de Uso de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, propuesta remitida por la Dirección de Bienestar Universitario, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General



**REGLAMENTO PARA EL USO DE LA FICHA SOCIOECONOMICA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

GENERALIDADES

CAPITULO I: DE LA NATURALEZA

Art.1.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR es persona jurídica de derecho público que se rige por la **CONSTITUCIÓN, la NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**, su Estatuto y Reglamentos.

Art.2.- La Dirección de Bienestar Universitario (DBU), que tiene a cargo la Unidad de Asistencia Social, es el órgano de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, responsable de cumplir la política de organización de programas y servicios de bienestar para la comunidad universitaria, promoviendo y apoyando mejores condiciones de desarrollo físico, intelectual y social de sus integrantes, con el propósito de coadyuvar a su adecuada formación profesional y laboral.

Art.3.- BASE LEGAL

Se basa en los siguientes documentos normativos legales:

- LEY UNIVERSITARIA 30220 – ART.127.
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD – ART.155
- REGLAMENTO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Art 4.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

El presente reglamento tiene por finalidad Contribuir con el Bienestar de la Comunidad Universitaria, teniendo la responsabilidad y compromiso de proveer condiciones favorables para que los estudiantes cumplan sus objetivos tanto personales, académico-profesional.

OBJETIVO GENERAL

- Brindar a la Dirección de Bienestar Universitario, de una herramienta virtual, dinámica y oportuna para solicitar los beneficios de Beca de Alimentos, Exoneración de matrícula, Programa de Bolsa de Trabajo, Actualización de datos, Becas y Semibecas del Centro Preuniversitario.



OBJETIVO ESPECIFICO

- Recopilar información sobre las condiciones de vida de la comunidad universitaria.
- Contar con los datos establecidos en la situación socioeconómica del estudiante

Art.5.- DIRIGIDO:

- Estudiantes del pre grado, postulantes al Centro Preuniversitario.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO II: DEL LLENADO DE LA FICHA SOCIOECONOMICA

Art. 6.- Para el llenado manual de la ficha socioeconómica del estudiante, la cual consta de 45 preguntas que deben ser completadas por los estudiantes.

Art. 7.- Se efectúa la verificación de los datos, a través de averiguaciones por teléfono, revisión de información, investigación por internet, y finalmente mediante la realización de la entrevista personal.

Art. 8.- Se desarrolla el trabajo de análisis de la información declarada; conocer los niveles socioeconómicos de los usuarios que demandan servicios de la UNTELS. (Ingresos ocupacionales familiares de los estudiantes; determinar la población usuaria más necesitada y vulnerable que requiere ser atendida).

Art. 9.- Con la referida información, se programan y realizan visitas domiciliarias, se evalúa y desarrollan entrevistas de acuerdo a los criterios adoptados por la dirección y se valoran las necesidades de los estudiantes y beneficios solicitados

Art. 10.- Para acceder a la ficha socioeconómica virtual, se tiene que ingresar al portal web de la UNTELS, en Bienestar Universitario se debe registrar el estudiante su código que la Universidad le asignó al momento de su matrícula (en usuario) y digitar su clave personal (en contraseña).

Art. 11.- Se recomienda llenar la ficha socioeconómica con la ayuda de los padres, representante legal, apoderado, cónyuge y/o de quien depende económicamente.

Art.12.- La información de cada estudiante tiene carácter reservado y confidencial debiendo ser utilizados únicamente para su seguimiento y verificación.

Art.13.- El falseamiento de información inhabilitará al estudiante para solicitar cualquier beneficio.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art.18.-** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora. de la UNTELS.
- Art.19.-** El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser aprobado por la Comisión Organizadora.



III. SITUACION ECONOMICA

20. Ocupación del Jefe de Familia

Profesional Técnico Obrero Artesano/agricultor Informal

21. El alumno trabaja? Si No ¿Cuál es el ingreso de su trabajo? S/ _____

22 Recibe Pensión: Si No Monto S/ _____

23. Otros ingresos económicos mensuales (alquiler de cuartos, tienda, envío de provincia o extranjero. Especifique de donde proviene) _____ Monto : S/ _____

24. Total Ingresos económicos Mensual: S/ _____

25- Egreso Económico Familiar Mensual

Gastos Mensuales	Monto
Alimentación	
Alquiler de vivienda	
Gastos por Educación (Colegio, Universidad, Academia)	
Gastos de Transporte (pasajes)	
Servicio de Luz	
Servicio de Agua	
Servicio de Teléfono	
Servicio de Cable/internet	
Servicio Domestico	
Gastos por Salud	
Pago de Prestamos y otros Gastos mensuales	

26. Total de Egresos Mensuales: S/ _____

IV SITUACION VIVIENDA

27. Ubicación de la Vivienda

Urb. Residencial Conjunto Habitacional Quinta/Callejón
 Urb. Popular Asentamiento Humano Otro

28. Tenencia de la vivienda

Propia Alquilada Alojado Hospedaje Otros _____ (especifique).

29. Servicios de Vivienda:

Agua
Desagüe
Luz
Teléfono

30 El servicio Higiénico (W.C) de su vivienda es:

Servicio Higiénico propio Servicio Higiénico Común
 Letrina o Silo No tiene servicio (W.C)

31. Nº total de Ambientes Especifique _____

32. Material Predominante en el piso de su vivienda

parquet o madera pulida Vinílicos o similares Losetas, terrazos o similares
 cemento Tierra Otro material _____

33. Material predominante en el techo de su vivienda

concreto Eternit/calamina Estera/madera

34. Nº de personas que comparte su dormitorio
 de 1 a 2 De 3 a 4 5 a más Duerme solo

35. Lugar donde estudia Dentro de casa Fuera de casa

36. Equipamiento del hogar

<input type="checkbox"/> Aspiradora	<input type="checkbox"/> Refrigeradora	<input type="checkbox"/> Computadora
<input type="checkbox"/> Cocina a gas	<input type="checkbox"/> Lavadora	<input type="checkbox"/> Laptop
<input type="checkbox"/> Cocina eléctrica	<input type="checkbox"/> DVD	<input type="checkbox"/> Bicicleta
<input type="checkbox"/> Mini componente	<input type="checkbox"/> Juego de video	<input type="checkbox"/> Motocicleta
<input type="checkbox"/> Televisor a colores	<input type="checkbox"/> Horno microondas	<input type="checkbox"/> Automóvil

V. SITUACION SALUD

37. Señale usted la enfermedad que presenta en la familia: (Marque con X en los recuadros: alumno (A), familiar (F))

A	F		A	F		A	F	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Alergias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Enf, venéreas o de transmisión sexual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Anemia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hepatitis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VIH
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TBC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cáncer
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cardiopatía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Enf. Psiquiátrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros _____ (especifique)

38. Discapacidad que presenta

<input type="checkbox"/> De piernas	<input type="checkbox"/> Ceguera	<input type="checkbox"/> Secuela de polio
<input type="checkbox"/> De brazos	<input type="checkbox"/> Sordera	<input type="checkbox"/> Otros _____

39. Cuenta con seguro de salud

SI NO

Especifique cual

40. Lugar donde se atiende en caso de enfermedad

Hospital Nacional Clínica/médico particular Área de salud/posta Otros _____

41. Señale donde toma sus alimentos con mayor frecuencia: (marque con X el recuadro que corresponda)

<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comedor popular	<input type="checkbox"/> Restaurant/cafetería
<input type="checkbox"/> Pensión	<input type="checkbox"/> Casa parientes	<input type="checkbox"/> Comedor UNTELS
<input type="checkbox"/> otro _____ (especifique)		

VI. RECREACION Y DEPORTES

42. Deportes que practica actualmente?

Futbol <input type="checkbox"/>	Vóley <input type="checkbox"/>	Atletismo <input type="checkbox"/>
Básquet <input type="checkbox"/>	Artes Marciales <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

43. Deportes que le gustaría practicar?

Futbol <input type="checkbox"/>	Vóley <input type="checkbox"/>	Atletismo <input type="checkbox"/>
Básquet <input type="checkbox"/>	Artes Marciales <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> _____ (especifique)

44. Actividades que le gustaría realizar?

Danza <input type="checkbox"/>	Música <input type="checkbox"/>	Artes Manuales <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------

45. Recreación o Diversión que le gustaría efectuar?

- Reuniones Musicales y/o bailables <input type="checkbox"/>	- Otros <input type="checkbox"/>	_____ (Especifique)
- Reuniones Literarias <input type="checkbox"/>		
- Cine <input type="checkbox"/>		

GRACIAS POR SU COLABORACION

 Firma del alumno

Villa El Salvador ____ de _____ del _____

OBSERVACIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL RESPONSABLE DE LA ENTREVISTA: _____

Firma del Trabajador Social

CROQUIS DE SU VIVIENDA

Ubique su vivienda señalando avenidas, jirones o calles centrales; indicando datos referenciales como colegios, farmacias, grifos, otros.
Señale Líneas de transporte y paraderos.

